



José Ma MANRESA

*una vida de jurista
y un día
de ministro*

JOSÉ MARÍA MANRESA NAVARRO

(San Fulgencio 1818 - Madrid 1905)

En el campo del Derecho, estamos ante una de las grandes personalidades españolas del siglo XIX. Así lo han reconocido hasta en la actualidad destacados juristas; y es precisamente de justicia repasar su figura para el gran público. El libro de sus 'Discursos Parlamentarios' publicado en 2007, con el estudio preliminar de Mateo Maciá, jefe del Archivo del Congreso de los Diputados, nos puede servir de magnífica herramienta para ir conociendo algo de su vida y su obra, terreno éste en el que no mucho se había investigado.

Nació en San Fulgencio el 9 de febrero de 1818, de familia de modestos labradores. Su padre, Diego, era de Rojales, y su madre, Ana María, del mismo pueblo natal de nuestro personaje. No obstante el origen humilde que nos consta, llama la atención, por desconocer los motivos, que José María y su único hermano Asencio, que fue médico, estudiaran carreras universitarias si carecían, más en aquellos tiempos, de medios económicos y vivían alejados de facultades.

Estudió primero en la escuela de su pueblo para trasladarse después a Orihuela con el objeto de cursar el Bachillerato. Una vez concluido éste, marchó a Valencia, obteniendo en 1837 el grado de Bachiller en Leyes, tras cuatro años de estancia en aquella capital; y en 1839, el de Licenciado.



Almansa. Siglo XIX.

La reina Isabel II.



Conseguido el título, vuelve a San Fulgencio para trabajar allí como abogado, trasladándose algo después a Dolores, villa en la que fue asesor de su alcalde. En este tiempo casa con Pilar Ortuño, natural de Ontur (Albacete) pero oriunda de tierras murcianas. Tuvo un único hijo que nacería en Dolores el año 1842, de igual nombre que el padre. Fue diputado al Congreso por el distrito de Almansa en 1884 pero falleció a los siete meses de tomar posesión, cuando finalizaba ese mismo año.

Destacando prontamente en sus virtudes profesionales, a los 26 años es nombrado juez interino de Monóvar, ganando la plaza en propiedad al año siguiente. Va labrándose su carrera como juez en numerosos destinos: Dolores (1846), Mahón (1847), Novelda (1850 y 1854), Caravaca (1851) y Pontevedra (1853). Precisamente en este último año publicó su primera obra 'Instrucción del Procedimiento Civil'.

Pero hay que hacer un alto para reflejar que en ese intervalo fue nombrado en 1849, con sólo treinta y un años, ministro de Gracia y Justicia durante el conocido por gabinete relámpago, así llamado porque duró veintisiete horas, que presidiera Serafín María de Sotto, conde de Cleonard, sucediendo al inefable Narváez que recuperó enseguida de nuevo el poder en aquellos tiempos convulsos del reinado de Isabel II.

En 1858 volvería a Madrid con un puesto relevante, el de secretario de Gobierno del Tribunal Supremo donde impulsó la publicación de la Colección Legislativa de España. En 1864 ocupó interinamente la dirección general del Registro de la Propiedad, a la que volvería dos años más tarde, y fue también nombrado subsecretario de Gracia y Justicia, cargo del que dimitiría.

Entre 1880 y 1887 será magistrado del Tribunal Supremo. Igualmente se le nombró vocal de la Junta Consultiva de Archivos, del Consejo Penitenciario y del Instituto de Reformas Sociales para el que redactó informes respecto a textos legales referentes al descanso dominical, contrato de trabajo y accidentes laborales.

Fue también un descollante miembro de la Comisión General de Codificación que se encargó de redactar el Código Civil español que vería la luz en 1889.

Según recogemos del precitado Mateo Maciá, al final de su expediente administrativo se hace constar de Manresa que: "tiene los mejores

informes respecto al tiempo que ejerció la abogacía, y en los diferentes cargos judiciales que ha desempeñado, ha obtenido las mejores notas por su celo, laboriosidad, moralidad y aptitud".

En el terreno político, fue de ideología moderada, saliendo elegido por vez primera en octubre de 1863 por el distrito de Elche, con el que repitió en los comicios de 1864. De nuevo será diputado tras las elecciones de 1867, en esta ocasión por Alicante.

Cuando intentó renovar acta de diputado por un distrito de su comarca, se encontró con la más ácida animadversión de quien ya era su enemigo político, el liberal que controlaba la zona, Tomás Capdepón Martínez, natural de Almoradí. Así ocurrió en 1871 cuando Capdepón era candidato gubernamental y al parecer sus partidarios ejercieron todo tipo de presiones ilícitas para que no se votara a Manresa, presentados ambos por el distrito de Dolores. En 1879 lo intentó por Villena y tampoco logró salir, en esta ocasión sin irregularidades denunciadas. Por lo que respecta a Capdepón digamos que llegaría a ser subsecretario de Hacienda y director general de Propiedades y Derechos del Estado.

Durante sus años de parlamentario, defendería cuestiones relacionadas con su provincia, destacando una de índole ferroviario como fue su proposición de ley (1865) encaminada a la construcción de un tendido férreo que uniera Alicante, Elche y Orihuela con Murcia, incluido un ramal a Torrevieja, y que se haría realidad justo dos décadas después.

Una vez se jubilara como magistrado del Supremo, accedería a la Cámara Alta, siendo senador en dos legislaturas, 1891-93 y 1896-98 por la provincia de Alicante. De sus intervenciones destacamos la defensa de los intereses de los agricultores de Elche y de la realización de una carretera que fuera de Jijona a Torremanzanas y Benifallim para enlazar con la de Alcoy.

También queremos hacer constar que fue pionero al apoyar con vehemencia en 1892 el proyecto del ingeniero Pedro García Faria para la construcción de un metro (ferrocarril eléctrico subterráneo) en Madrid frente a la oposición de quienes pensaban que aquello suponía un peligro para la cimentación de las casas. Veía modernidad, puso el ejemplo de Londres y pensó en la reducción del tráfico de carruajes por el centro de la capital de España que tal transporte iba a suponer. Pues bien, hasta 1919 no se haría realidad la primera línea del Metropolitano entre la Puerta del Sol y Cuatro Caminos.





Eduardo Dato Iradier.

Pero donde de verdad destacó Manresa de manera especial fue en su faceta de comentarista jurídico y legislador. Comencemos diciendo que en 1853 un alicantino, José Reus García, en colaboración con otro comprovinciano, el vilero Ignacio Miquel y Rubert, funda la Revista General de Legislación y Jurisprudencia. El talante conservador no exento de un hondo sentido social que tenía José María Manresa, se verá reflejado en muchos de sus artículos en esta publicación que llegaría a dirigir desde 1883 hasta su muerte, sustituyéndolo el no menos eminente Eduardo Dato Iradier.

En 1856, con Reus y Miquel, comenzó a publicar la 'Ley de enjuiciamiento civil: comentada y explicada para su mejor inteligencia y fácil aplicación, con los formularios correspondientes a todos los juicios y un repertorio alfabético de las voces comprendidas en los mismos'. Esta obra constará de seis volúmenes y se terminará de editar en 1869. Más adelante, entre 1891 y 1895, aparecerían seis tomos más sobre nuevos 'Comentarios a la ley de enjuiciamiento civil reformada'. Los 'Comentarios al Código Civil español' empezados a editar bajo su dirección en 1890 y que vieron la luz en doce volúmenes hasta 1907, también constituyen una obra vital de Manresa en la que trabajó lúcidamente hasta el final de sus días.

Fue en su domicilio de la madrileña calle de las Huertas número 74, hoy rotulado con el 70, en pleno barrio de las Letras, donde fallecería José María Manresa, ya viudo, el 19 de noviembre de 1905, a la edad de ochenta y siete años, a consecuencia de una uremia.

Pendiente un gran homenaje a su figura, éste se hizo realidad más de un siglo después. El Ayuntamiento de Madrid colocó el 21 de marzo de 2007 la típica placa romboidal a figuras destacadas, en la fachada del edificio donde muriera, con la siguiente leyenda: "En esta casa vivió y murió en 1905 el jurista José María Manresa Navarro cuya obra se refleja en el Código Civil de 1889". Diferentes personalidades de los ayuntamientos de Madrid y San Fulgencio, en este caso su alcalde, así como de la Universidad Complutense, la Plataforma de Asociaciones Independientes y un tataranieto de Manresa, hablaron en el acto público.

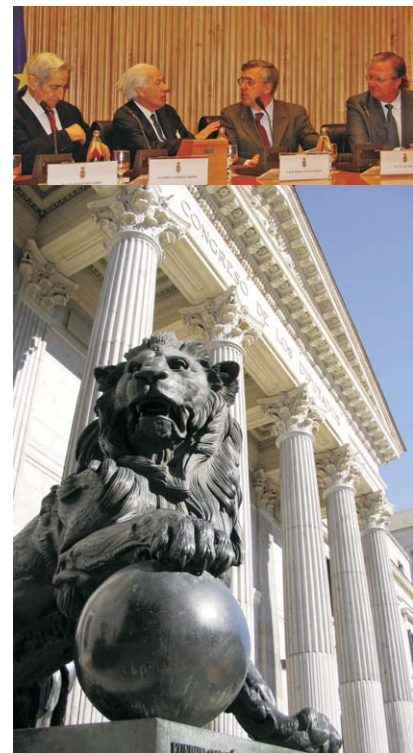
Con posterioridad, se presentó en el Congreso de los Diputados de Madrid, en emotivo acto presidido por su vicepresidente tercero Gabriel Cisneros Laborda, uno de los padres de la Constitución, la obra con los 'Discursos Parlamentarios' de Manresa. Intervinieron destacadas personalidades del mundo del Derecho como Luis Martí Mingarro, decano del Colegio de Abogados de Madrid, o José María Castán.

Dado el hecho de que el autor de esta obra estuvo presente en el acto y habló en su condición de director del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, coeditor de los 'Discursos', quiero hacer constar el esfuerzo e interés que puso de manifiesto una personalidad como la de Gabriel Cisneros, gravemente enfermo de cáncer -moriría cuatro meses justos después- en presidir aquel acto y rendir tributo de admiración a Manresa. A ello se une el hecho de que en el propio Congreso había padecido Cisneros, menos de cinco meses atrás, un infarto cerebral.

El entonces presidente del Congreso Manuel Marín dejó escrito respecto a José María Manresa: "Es uno de los exponentes más preclaros del conjunto de juristas que a lo largo del siglo XIX dieron forma al Derecho moderno en España".

Para concluir hay que hacer constar la presencia en aquel acto de la Asociación de Sociología y Antropología Jurídica 'José María Manresa' de Guardamar del Segura que entregó los premios a la investigación joven de aquel año y que convoca periódicamente, conservando así vivo el recuerdo de este eminente jurista.

En su población natal también se mantiene perenne la memoria de Manresa a través de una vía pública y un colegio que llevan su nombre, dándose la circunstancia de que San Fulgencio ocupa hoy en día un primer puesto entre los municipios de España pues tiene el mayor porcentaje de población censada extranjera de todo el Estado; nada menos que el 75,9% no es español, de él más de la mitad británico.



Homenaje a José María Manresa en el Congreso de los Diputados en 2007.